

Colaboración Especial

Tabacaleras: interés público sobre el privado

Xiuh Tenorio

En las primeras horas del día sábado 31 de octubre, en el pleno del Senado de la República, tuvo lugar una discusión que ejemplifica parte de la realidad de nuestras instituciones. El tema central del debate consistió en eliminar el artículo cuarto transitorio del Proyecto de Decreto de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) con lo que, *grosso modo*, se gravaba a los cigarrillos con dos pesos adicionales por cajetilla a partir del 1 de enero de 2010. De mantenerse el referido artículo, los impuestos se gravarían gradualmente hasta alcanzar los dos pesos en un lapso de cuatro años.

Tras un intenso debate los senadores presentes emitieron una votación de 56 votos en pro de la eliminación del transitorio; 42 en contra y cinco abstenciones. Hasta ese momento el interés público pudo más que los intereses particulares de las tabacaleras. Sobre el tema señalaría que los impuestos a los productos del duopolio extranjero de Philip Morris (Marlboro) y British American Tobacco (Camel) le otorgan al fisco alrededor de 23 mil millones de pesos, ingreso menor al costo de los tratamientos a enfermedades asociadas al tabaco, que sólo en el último año rebasaron los 45 mil millones, según el Instituto Nacional de Salud Pública.

Es claro que desde la sociedad civil hemos dado la batalla para disminuir el consumo de tabaco en México, en particular, por mencionar algunas organizaciones como la Fundación Interamericana del Corazón México (FIC), Alianza Nacional de Organizaciones Civiles para el Control del Tabaco (Aliento) y la Fundación Mídete, las cuales vimos un importante avance con la eliminación del cuarto transitorio que se autorizó en el Senado.

MIENTRAS EL SENADO

MANTUVO RESPONSABILIDAD PUBLICA, LOS DIPUTADOS INSISTIERON EN HACERLE EL JUEGO A LAS TABACALERAS

Sin embargo, lo logrado en la madrugada del sábado tuvo un retroceso casi inmediato. La Cámara de Diputados, en la mañana del 1 de noviembre, decidió rechazar las modificaciones aprobadas en el Senado de la República. El argumento central para tal acción fue la de dejar sin empleo a casi 25 mil trabajadores de la industria tabacalera. La defensa de la inminente eliminación del transitorio estuvo a cargo de la diputada Esthela Damián Peralta, quien les recordó a los opositores que al año mueren 60 mil mexicanos (casi el doble de los que emplean) por los efectos del tabaco, declaración que nadie pudo rebatir. Después de un breve debate, el pleno de la Cámara de Diputados dio por suficientemente discutido el tema y emplazaron a votación, quedando 135 votos a favor, 280 en contra y 13 abstenciones.

La diferencia entre las dos cámaras es evidente. Mientras en el Senado el cabildeo de las tabacaleras no logró corromper la responsabilidad pública de los parlamentos para traspasar el costo de las atenciones médicas a las tabacaleras a través de nuevos impuestos, en la Cámara de Diputados los legisladores insistieron en hacerle el juego a las tabacaleras, por lo cual el nuevo gravamen se diferirá en cuatro años. Sería muy interesante, por citar un ejemplo, que el diputado Sebastián Lerdo de Tejada explicara su relación con LTG, Lobbying México, así como la relación de dicho despacho con British American Tobacco (Camel), aunque no es el único legislador en estas circunstancias.

Esta situación lacera gravemente la representación popular. En varias instituciones del Estado mexicano sucede esta penosa situación, donde el interés público deja de ser suficiente razón para aquellos que tienen el bolsillo dispuesto a llenarse.

Presidente honorario de Fundación Mídete

